



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 79, fecha: martes, 26 de Abril de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

APROBACIÓN DEFINITIVA - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2022

1193

En cumplimiento del art. 169.1 por remisión del 179.4 TRLHL, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de Aprobación Inicial adoptado en fecha 24 de Marzo de 2022, sobre el expediente 1/2022 en la modalidad de crédito extraordinario en los términos que se indican:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	600	Terrenos	0	68.000	68.000
011	310	Intereses	15.000	4.547	19.547
011	913	Agrupación de prestamos	0	476.310	476.310
450	622	Ute Aguas de Pioz	0	71.100	71.100
		TOTAL		619.957	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:



Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87	Remanente de Tesorería Gastos Generales	619.957

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 LRBRL, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la LRJCA. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acuerdo impugnado.

Lo que se manda a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia; a los efectos legales oportunos.

En Pioz, a 18 de Abril de 2022. Fdo. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Pendás
Zacarías